



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Por decreto de fecha 17 de junio de 2019, y puesto en conocimiento del pleno de 22 de junio de 2019, se resuelve:

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 y 5 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, acuerdo:

Primero: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

–Área de Urbanismo, Desarrollo Económico y Hacienda: Don José María Cirujano González.

–Área de Cultura y Bienestar Social: Doña Josefa Ramírez Barajas.

–Área de Medio Ambiente, Agricultura y Deportes: Don Francisco Manuel Zamorano Cuéllar.

Segundo: La delegación especial comprende la dirección interna y gestión de los servicios o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Tercero: El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Cuarto: Del presente decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, el secretario, en El Romeral, a 17 de junio de 2019; doy fe. El Romeral, 17 de junio de 2019.–La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

N.º I.-3537